

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019)**

**I. INFORMACION GENERAL.**

El Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto de la Secretaría de Hacienda a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a participar en la **Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LOTE EQUIPO CONSISTENTE EN: TABLETA, LECTOR PARA COBRO CON TARJETA, SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, TIEMPO AIRE PARA NAVEGACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MICROEMPRESAS DE CIUDAD JUÁREZ EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA”,** solicitado por la **SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**, quedando establecido que no se aceptará el envío de proposiciones por medio electrónico, del servicio postal o de mensajería.

1.- La contratación objeto de la presente licitación abarcará exclusivamente el presente ejercicio fiscal, contándose con la disponibilidad presupuestaria respectiva.

2.- Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, las fichas técnicas y folletos respectivos podrán ser presentados en dicho idioma o en el propio del país de origen de los bienes; en cuyo caso presentarán además una traducción simple al español. Los aspectos económicos deberán expresarse en moneda nacional.

3.- La presente convocatoria podrá obtenerse de forma gratuita a través de **Compranet** (<http://compranet.funcionpublica.gob.mx>) a partir del **12 de febrero 2019**, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma ubicado en la Av. Venustiano Carranza # 601 Col. Obrera, de la ciudad de Chihuahua.

4.- En la presente licitación podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros cuyas ofertas estén constituidas por bienes de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público. Dichos tratados son:

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo (TLCAN). Capítulo X.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel). Capítulo VI.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estado Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México-AELC). Capítulo V.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE). Capítulo III.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón (TLC México-Japón) Capítulo XI.

5.- A sus actos podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/I/003/2019)**

**II.- OBJETO Y ALCANCE.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<b>UNO</b>	LOTE EQUIPO CONSISTENTE EN: TABLETA, LECTOR PARA COBRO CON TARJETA, SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, TIEMPO AIRE PARA NAVEGACIÓN	<b>483</b>	EQUIPO

De conformidad con las características y especificaciones contenidas en el **ANEXO ONCE** de la presente convocatoria, estableciéndose que los bienes requeridos deberán cumplir con los **estándares establecidos que a continuación se indican o con las normas internacionales que apliquen.**

**NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998**

1.- Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados en su **TOTALIDAD**, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y haya resultado ser la de precio más bajo, sin considerar el I.V.A. siempre y cuando éste sea conveniente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estableciéndose que en caso de empate, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo.

2.- El contrato que se celebre con motivo de la presente licitación será suscrito bajo la modalidad de Contrato de Adquisición de Bienes, en las oficinas de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, ubicadas en Av. Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de esta Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas, de acuerdo al modelo anexo a la presente convocatoria. La fecha de la firma se dará a conocer en el acto del fallo.

Con el fin de agilizar el manejo de información relativa a los contratos en el sistema Compranet y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011, se sugiere a los proveedores inscribirse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en dicho sistema.

3.- En la presente licitación se prevé el otorgamiento de un anticipo que no podrá exceder del 50% del importe total del contrato, previa solicitud por escrito a la dependencia solicitante con copia a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, a más tardar a la fecha de firma del contrato, debiendo presentar al efecto la garantía a que se hace referencia en el segundo párrafo del numeral 8 de este apartado. El resto se pagará a la entrega de los bienes, previa verificación del funcionamiento total de los mismos y previa presentación de la facturación correspondiente a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Av. Venustiano Carranza # 601, Col. Obrera, C.P. 31350, R.F.C. GEC-981004-RE5, en las oficinas de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, ubicadas en Av. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua en la Ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

4.-El suministro de los bienes, se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de entrega del anticipo que se haya estipulado en el contrato respectivo, en las instalaciones de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, ubicadas en Av. Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas, a entera satisfacción de la convocante, debiendo obtener constancia escrita de este hecho.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)**

5.-El contrato podrá ser rescindido administrativamente en cualquier momento cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, siendo causales entre otras, las siguientes:

- Incumplimiento en la entrega de los bienes de acuerdo a lo establecido.
- Negativa para reponer los bienes que presenten deficiencias.
- Incumplimiento en la entrega de las garantías.
- Declaración de estado de quiebra, suspensión de pagos, o alguna situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, de forma tal que impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- Incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones pactadas.

Para los efectos de la rescisión administrativa, la convocante comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el citado término, la convocante contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro del plazo.

6.-El licitante mexicano que resulte ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

7.-Los licitantes adjudicatarios deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la firma del contrato, mediante la entrega de la documentación que en seguida se indica, en original o copia certificada y copia simple.

#### **Licitantes Mexicanos**

- **Persona Física.** Acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, identificación oficial con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.
- **Persona Moral.** Acta constitutiva y, en su caso, de cada una de sus modificaciones debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad, o Institución similar según la entidad federativa de origen; comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.

#### **Licitantes extranjeros:**

- **Persona Física.** Acta de nacimiento, identificación con fotografía, comprobante de domicilio, documento equivalente al Registro Federal de Contribuyentes en México con el que compruebe dedicarse al giro objeto de la presente licitación, y en su caso, identificación con fotografía del apoderado o representante legal y poder notarial o su equivalente que le otorgue facultades para obligarse, acompañando una traducción al idioma español.
- **Persona Moral.** Acta constitutiva o su equivalente con traducción al idioma español efectuada por perito oficial, en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación; debidamente certificada por la representación diplomática de México en su país de origen, y legalizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. En caso de divergencia, prevalecerá la traducción al español.

Así mismo, documento legal que le otorgue facultades suficientes al representante para obligarse en nombre de la empresa, con traducción al idioma español, debidamente certificada y legalizada en los términos antes señalados.



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019)**

La citada documentación deberá contar con la legalización o apostillado de la autoridad competente en el país de que se trate.

8.- Los proveedores garantizarán el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, mediante una póliza de fianza expedida por una Compañía debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua a favor de **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA**, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por la partida adjudicada.

Previo a la entrega del anticipo, los proveedores deberán garantizar su correcta y exacta aplicación, mediante póliza de fianza expedida por Compañía Afianzadora debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua expedida a favor de **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA**, por un importe equivalente al total del anticipo otorgado.

### **III.- DESARROLLO DEL PROCESO**

1.- La primera junta de aclaraciones tendrá verificativo el día **27 de febrero de 2019** a las **13:00 horas** en la sala de juntas la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en la Av. Venustiano Carranza # 601 Col. Obrera, de la ciudad de Chihuahua. La asistencia a las juntas de aclaraciones es optativa, sin embargo quienes decidan acudir deberán presentar escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (**Anexo A**).

2.-Las solicitudes de aclaración sobre los aspectos contenidos en la convocatoria deberán ser entregadas personalmente en medio escrito y en digital (**formato Word, no imagen, no PDF**), a más tardar veinticuatro (**24**) horas antes de la fecha y hora previstas para la junta en el domicilio establecido para su desarrollo, o bien enviarlas a través de Compranet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) y/o a la cuenta de correo electrónico [comite.adquisiciones@chihuahua.gob.mx](mailto:comite.adquisiciones@chihuahua.gob.mx); fax (01-614) 429-33-00 ext. 13653.

3.- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de aquella y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.- Los licitantes solo podrán presentar una proposición en este procedimiento de contratación y una vez recibidas por la convocante no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

5.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019)**

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinen los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier licitante o la convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada ley para que resuelva lo conducente.

6.- La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante, y deberá contener la oferta técnica y la económica. La documentación distinta a éstas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. La totalidad de la documentación deberá ser firmada en los términos de los artículos 27 de la Ley y 50 de su reglamento.

7.- El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, de conformidad con lo establecido en el apartado IV numeral 1 de la presente convocatoria.

8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo ante la presencia de los licitantes, el día **06 de marzo del 2019 a las 13:00 horas** en la sala de juntas la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en la Av. Venustiano Carranza # 601 Colonia Obrera de la ciudad de Chihuahua, en su caso, únicamente podrá participar un representante por cada licitante.

9.- Los documentos de las proposiciones que serán rubricados en el acto de presentación y apertura por los servidores públicos presentes, además de los señalados en el apartado IV de esta convocatoria.

10.- La fecha de emisión del fallo se dará a conocer en el evento de presentación de proposiciones.

#### **IV.- REQUISITOS**

En los términos señalados en el apartado III numeral 6 de la presente convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes harán entrega de los documentos que a continuación se indica con los siguientes **ANEXOS**.

1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como **ANEXO UNO**, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- **Del representante del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Los licitantes extranjeros referirán los registros oficiales, documentos e instancias equivalentes, de acuerdo a las disposiciones aplicables en el país de que se trate y en todo caso omitirán el requerimiento señalado en el numeral 4 de este apartado. En caso de ser persona moral añadirá manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los documentos señalados y que entregará al momento de la firma de contrato, cumplen

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)**

con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y el tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

2. Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.
3. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
4. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables **ANEXO DOS**
5. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **ANEXO TRES.**
6. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los licitantes por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **ANEXO CUATRO.**
7. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios **ANEXO CINCO.**
8. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que el proveedor de los bienes certifica; según corresponda:
  - a) **ANEXO SEIS.-** Que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - b) **ANEXO SIETE.-** Que los bienes de origen nacional cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.
  - c) **ANEXO OCHO.-** Que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda.
9. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que los bienes que constituyen la oferta cumplan con los estándares establecidos en el numeral II de estas bases o con las Normas Internacionales que apliquen **ANEXO NUEVE.**
10. Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Gobierno del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional **ANEXO DIEZ.**
11. Descripción técnica de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones mínimas requeridas por el convocante, las propias de los bienes que constituyen su oferta, avaladas por documentos, catálogos, folletos o ficha técnica relativos a la marca y modelo de los productos y componentes cotizados, generados originalmente por el fabricante de los productos y componentes cotizados y en donde se indiquen todas las características técnicas solicitadas de manera que permita confirmar la manifestación de cumplimiento, los cuales no podrán diferir con las especificaciones mínimas solicitadas así como de la oferta del licitante, los catálogos presentados por el licitante no deberán diferir con los originales publicados por el fabricante en internet o bien en forma



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019)**

impresa, así como con la oferta, cualquier discrepancia entre estas será causa para descalificar la oferta **ANEXO ONCE.**

12. Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el costo unitario y el importe total que constituye su oferta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como Proposición Económica **ANEXO DOCE.**
13. Escrito por el cual el Licitante Garantiza el funcionamiento de los bienes en todos sus componentes y mano de obra, durante un periodo de 12 meses, **ANEXO TRECE.**
14. Proyecto de contrato **ANEXO CATORCE.**
15. Relación de documentos que integran su proposición **ANEXO QUINCE.**

Los citados documentos deberán presentarse en original sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmados de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal de conformidad con lo establecido por los artículos 27 de la Ley y 50 de su reglamento, identificándolos plenamente con el número de la licitación. De igual forma cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Será causal de desechamiento de la proposición omitir cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV, con excepción del correspondiente al numeral 15 de este apartado; además de lo siguiente:

- Incumplimiento por parte del licitante de cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria y los acuerdos que se deriven de los actos de juntas de aclaraciones.
- Que los catálogos ofertados difieran con la oferta o no cumplan con algunas de las características solicitadas o bien que los catálogos presentados por el licitante difieran de los publicados por el fabricante ya sea en su página web o en forma impresa.
- Omisión de la firma en cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV de esta convocatoria.
- La violación a las disposiciones contenidas en la ley de la materia y su reglamento.
- La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus proposiciones.
- La presentación de más de una oferta en su proposición.
- La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- La cotización incompleta de los requerimientos de la partida.
- El precio de los bienes no resulte aceptable o conveniente.

## **V.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

La evaluación de las proposiciones se hará utilizando el criterio binario.

## **VI.- INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades que promuevan los licitantes con relación a los actos de este procedimiento de contratación deberán ser presentadas por medio escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur #1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)**

**VII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

La presente licitación será declarada desierta cuando:

- No sean recibidas proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con la legislación aplicable.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE FEBRERO DE 2019**

**ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)

ANEXO A

Chihuahua, Chih. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-908052996-E5-2019  
(SH/LPF/II/003/2019).

RELATIVA A: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL LICITANTE:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_

ESTADO \_\_\_\_\_

PAÍS \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_

C.U.R.P. \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019)

ANEXO UNO

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados a nombre y representación de: (persona física o moral).

**(Solo persona física)**

Apellido materno                      Apellido paterno                      Nombre(s)

R.F.C.:

Domicilio:

Correo electrónico:

Apoderado legal o representante

**(Solo persona moral)**

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:                      Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:                      Materno:                      Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reforma al acta constitutiva:

Correo electrónico:

Nombre del apoderado o representante **(persona física o moral)**

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura Pública Número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, perfectamente, en el orden indicado.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/1/003/2019)

ANEXO DOS

Chihuahua, Chih., \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (EN CASO DE PERSONA FÍSICA), SER DE NACIONALIDAD MEXICANA; (Y EN CASO DE PERSONA MORAL) QUE ESTA EMPRESA SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, APLICABLES.

---

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019)

ANEXO TRES

Chihuahua, Chih., \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE  
ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA  
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)

ANEXO CUATRO

Chihuahua, Chih, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

POR ESTE MEDIO ASUMO EL COMPROMISO POR MI Y MI REPRESENTADA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

---

NOMBRE DE LA EMPRESA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)

ANEXO CINCO

DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

Chihuahua, Chih, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

PERSONA FÍSICA

Nombre \_\_\_\_\_, RFC \_\_\_\_\_, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa), \_\_\_\_\_, en mi carácter de proveedor, declaro que:

PERSONA MORAL

Nombre \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), RFC (de la empresa) \_\_\_\_\_, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa), \_\_\_\_\_ (de la empresa), declaro que:

Bajo protesta de decir verdad, declaro que los precios de mi proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o de subsidio.

El precio promedio del (los) bien(es) puesto(s) en planta prevaleciente en el mercado interno (del país exportador, o de exportación a un país distinto de México), en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición es de (misma moneda de la proposición con la que participa en la licitación).

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)**

**ANEXO SEIS**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO FRACCIÓN I Y A LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas presenciales internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO SEIS**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)

ANEXO SIETE

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas presenciales internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados Unidos Mexicanos", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ % como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO SIETE**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregaran en los procedimientos de contratación que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Nota:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)**

**ANEXO OCHO**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones internacionales presenciales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO OCHO**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019)

ANEXO NUEVE

Chihuahua, Chih, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA D DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE  
CONSTITUYEN MI OFERTA CUMPLEN CON LA NORMA SIGUIENTE:

PARTIDA	NORMAS
1	NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998

Y/O LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLIQUEN, SIENDO ESTAS

\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)

ANEXO DIEZ

Chihuahua, Chih. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE  
DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE  
OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES  
ADQUIRIDOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS  
RESERVADOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS  
SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE  
PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES  
MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES  
NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER  
CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA  
QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019)**

**ANEXO ONCE  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO  
SIDE-TI/003/2018  
PROPUESTA Y EVALUACIÓN TÉCNICA**

PARTIDA	CANTIDAD	EQUIPO Y/O SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL EQUIPO COTIZADO
			S=SI	N=NO	
UNICA		Lote de equipamiento para microempresas			
		Incluye:			
	483	<b>Tableta</b>			
		Teclado incluido.			
		Procesador=> Quad Core Intel Z3735F de 1.3 GHZ base a 1.8 GHZ Turbo			
		Memoria => 2 GB Ram / 16 GB ROM Expandible A 32GB.			
		Pantalla => 10.1" capacitiva 1280 x 800 dpi.			
		Conectividad Mini HDMI Micro SD, USB.			
		Conectividad Wifi 802.11 b/g/n Bluetooth, 3G.			
		Camara => 5mpx trasera / 2mpx frontal.			
		Sistema => Android 5.1			
		Bateria 6600 mAh.			
		Lenguajes: español			
	Incluye cargador compatible, cable USB y manual de uso				
483	<b>Lector para Cobro con Tarjeta</b>				
	Lector banda magnética y chip.				
	Conectividad Bluetooth 3.0, 4.0 y BLE o Conector Jack.				
	Estandar EMV, L1, L2, PCI-DDS.				
	Soporte Android, IOS, Windows, Linux.				
	Bateria Recargable 110mAh.				
	Encriptación RSA, TDES, DES.				
	Ram =>48 kb.				
	Debe permitir cobro con tarjeta Chip y Banda Magnética.				
483	<b>Tiempo Aire para Navegación</b>				
	Conectividad 500 Mb mensuales por 6 meses				
483	<b>Software de Administración General</b>				
	Funcionalidad como inventarios, ventas, facturación electrónica, cobro de servicios, venta tiempo aire.				
	Control y corte de caja				
	Multiplataforma (Android, IOS, Windows, Linux.)				
	Reporteria Ventas, inventarios, corte de caja, estadísticas de venta.				



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019)**

	Software libre de instalación, funcionalidad web 100%			
	Tiempo de entrega de 2 semanas máximo			
	<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>			
	Incluir instructivo impreso en español o página web para descarga electrónica, que contemple uso, configuración y cuidados básicos del equipo; y que incluya un capítulo de solución de problemas básicos.			
	El Proveedor deberá facilitar un número telefónico y/o URL para soporte técnico.			
<b>SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA ÚNICA</b>				
	- El proveedor o prestador de servicio se compromete a dar la garantía del equipo en sitio en Chihuahua, Chih., así como atender cualquier falla del equipo dentro de las 24 horas hábiles siguientes y resolver dentro de las 48 horas posteriores al reporte de la falla.			
	- Garantía de 1 año en todos sus componentes.			
	- En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada en cualquier caso y no reparada.			
	<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>			
	- Anexar a este documento los catálogos, folletos o ficha técnica, QuickSpecs, Platform specifications o equivalente, generados originalmente por el fabricante de la Marca y Modelo del equipo cotizado, donde se muestren todas las características técnicas solicitadas. Indicando en la columna de Marca y modelo del equipo cotizado la página donde se encuentra la característica técnica en el folleto.			
	CUMPLE CON EL SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA:			
	CUMPLE CON LA PROPUESTA TÉCNICA:			

<b>ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO SIDE-TI/003/2018 PROPUESTA Y EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE DEBERÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE QUE ESTA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>	
<b>PARA PARTIDA ÚNICA</b>	
<b>Documento 1</b>	Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica del presente Anexo.
<b>Documento 2</b>	Incluir documentos, catálogos o folletos generados de origen por el fabricante de los productos propuestos donde se indiquen todas las características técnicas de la marca y modelo del equipo, producto o componente cotizado de manera que se permita confirmar la manifestación de cumplimiento
<b>Documento 3</b>	Carta compromiso original del proveedor o prestador del Servicio en donde se compromete a dar soporte técnico durante el tiempo de vigencia del proyecto
<b>Documento 4</b>	Carta compromiso original del Integrador del proyecto confirmando número telefónico y/o URL para soporte técnico.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019)

Documento 5	El proveedor deberá demostrar que estuvo acreditado en la vitrina de soluciones tecnológicas del INADEM.
-------------	--

**INDICACIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PROPUESTA:**

<sup>1</sup> Los catálogos y folletos originales del fabricante de los productos cotizados deberán indicar todas las características técnicas de manera que se permita confirmar la manifestación de cumplimiento de la propuesta técnica, de lo contrario se desechará la oferta. (No aplica para los servicios)

<sup>2</sup> El Representante Legal del Proveedor o Prestador de Servicio deberá firmar todas las hojas y cada uno de los documentos presentados del Equipo y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado, así como también deberá contener el Nombre y Sello del Proveedor o Prestador de Servicio que representa, **de lo contrario se desechará la oferta.**

<sup>3</sup> Los componentes adicionales del Equipo de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicarse en la columna de Marca y Modelo del Equipo Cotizado, **de lo contrario se desechará la oferta. (No aplica para los servicios)**

<sup>4</sup> Si se oferta más de un Equipo y/o Servicio de Informática y Comunicaciones en la misma partida **se desechará la oferta.**

<sup>5</sup> Las cartas compromiso a que se refieren los documentos requeridos deberán contar con manifestación expresa de quien las emite para cumplir directamente con las obligaciones adquiridas, mismas que no podrán ser transferidas a terceros, **de lo contrario se desechará la oferta.**

<sup>6</sup> Cada documento del Integrador o Fabricante y del Proveedor o Prestador de Servicio deberán indicar explícitamente el **número de partida, número de documento y el bien con que se participa.** Sólo se podrá incluir una partida por documento, es decir, se deberán entregar todos los documentos solicitados por cada partida en que se participe, **de lo contrario se desechará su oferta.**

<sup>7</sup> El presente anexo deberá ir dentro del sobre de la Propuesta Técnica.

**NOTAS:**

El Integrador o Fabricante corresponde a la misma Persona Moral o Persona Física.

El Proveedor o Prestador de Servicio corresponde al participante del Equipo y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado.

- EL EQUIPO OFERTADO ES NUEVO Y REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS SERÁ REALIZADA EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.
- ESTE ANEXO ONCE DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA
- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ UTILIZANDO EL CRITERIO BINARIO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/1/003/2019)**

**ANEXO DOCE  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
UNO	483	<p><u>LOTE EQUIPO CONSISTENTE EN: TABLETA, LECTOR PARA COBRO CON TARJETA, SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, TIEMPO AIRE PARA NAVEGACIÓN</u></p> <p>CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.</p>		

LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN ADJUDICADOS, AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y HAYA RESULTADO SER LA PROPOSICIÓN QUE OBTENGA EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES; SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SEA CONVENIENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ESTABLECIÉNDOSE QUE EN CASO DE EMPATE, SE ADJUDICARÁ A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRE EN EL MISMO ACTO DE FALLO.

EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)

ANEXO TRECE

Chihuahua, Chih. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO GARANTIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, DURANTE UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES EN TODAS SUS PARTES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA.

ADEMÁS SEÑALO QUE CUENTO CON UN CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO, PARA MANTENIMIENTO, REFACCIONES Y GARANTÍAS EN LA REPUBLICA MEXICANA, EL CUAL CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA RESPONDER A CUALQUIER FALLA QUE PUDIERA PRESENTARSE RESPONDIENDO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN FORMAL DE LA SOLICITUD QUE AL EFECTO REALICE LA PROPIA SECRETARÍA.

DOMICILIO DEL CENTRO DE SERVICIO \_\_\_\_\_

POBLACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL RESPONSABLE \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL



ANEXO CATORCE

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA POR CONDUCTO DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN EL C. ELIAS HUMBERTO PÉREZ HOLGUÍN Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, ESTA ÚLTIMA ASISTIDA POR EL C. \_\_\_\_\_ JEFE DE \_\_\_\_\_, COMO RESPONSABLE DE VIGILAR, VERIFICAR Y ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. \_\_\_\_\_ O LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "EL GOBIERNO":

I.- Que la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de \_\_\_\_\_, son dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 2 fracción I, 24 fracciones II y \_\_\_\_ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

II.- Que la Secretaría de Hacienda cuenta entre otras facultades, con las de ejercer las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en relación con los recursos humanos, la adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios, así como cuidar su cumplimiento; de igual forma, vigilar que las dependencias y entidades paraestatales las ejerzan conforme a las disposiciones legales aplicables; además intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno del Estado, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado; en términos de lo dispuesto por las fracciones XXVII y XXXI del artículo 26 de la citada Ley, así como las correlativas fracciones XXXIV y XXXVIII del artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

III.- Que el C. ELIAS HUMBERTO PÉREZ HOLGUÍN, acredita su personalidad como Subsecretario de Administración de la Secretaría de Hacienda, con el Nombramiento expedido a su favor el día 14 de Septiembre del 2018, por el C.C.P. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con el artículo 41 Fracciones I, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

IV.- Que la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico cuenta entre otras atribuciones, con la de celebrar contratos o convenios para el mejor desempeño de sus funciones, en términos de lo dispuesto por la fracción \_\_\_\_ del artículo \_\_\_\_ de la citada Ley Orgánica.

V.- Que el C. \_\_\_\_\_, acredita su personalidad como Secretario de \_\_\_\_\_, con el Nombramiento expedido a su favor el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018, por el C. LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción \_\_\_\_, folio \_\_\_\_, libro \_\_\_\_, contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con el artículo \_\_\_\_\_ del Reglamento Interior de la Secretaría de \_\_\_\_\_.



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019)**

VI.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con fecha \_\_\_\_\_ del presente año, emitió el fallo en la licitación \_\_\_\_\_ No. **SH/LPF//005/2018** adjudicándose las partidas \_\_\_\_\_ en favor de la persona física la C. \_\_\_\_\_ (o moral denominada) \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_ requeridos por la \_\_\_\_\_, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

VII.- Que la compra adjudicada (o) mediante la convocatoria a la licitación pública presencial internacional bajo la cobertura de tratados número **SH/LPF//005/2018**, se cubrirá con recursos de origen federal y se encuentra debidamente justificada según el oficio de Aprobación \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, suscrito por \_\_\_\_\_, titular de la Dirección (del Departamento) de \_\_\_\_\_.

VIII.- Que señala como domicilio legal el de la Dirección General de Administración, ubicado en el tercer piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en la Av. Venustiano Carranza # 601 colonia Obrera de esta Ciudad.

**2.- DECLARA "EL PROVEEDOR":**

I.- Que es una persona moral bajo la denominación de \_\_\_\_\_ constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario (Corredor) Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la inscripción \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_ libro \_\_\_\_\_ de la sección \_\_\_\_\_ (o bien el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.)”

II.- Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ contando con (poder general para pleitos y cobranzas etc.) acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. Quien en este acto se identifica con la credencial de elector con número de folio \_\_\_\_\_ expedida por el Instituto Federal Electoral o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

III.- Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_ (precisar las actividades del proveedor relacionadas con la adquisición o prestación del servicio materia del presente contrato, conforme al objeto actual de la sociedad).

IV.- Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. o calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_.

V.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente \_\_\_\_\_.

**NOTA: En caso de ser persona física se empleará el siguiente texto en sustitución de las anteriores fracciones.**

I.- Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, lo cual acredita con el acta de nacimiento No. \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de \_\_\_\_\_, inscrita en la oficialía \_\_\_\_\_, libro No. \_\_\_\_\_, folio No. \_\_\_\_\_ con fecha de nacimiento el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, identificándose en este acto con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//I/003/2019)**

II.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_ y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución objeto del presente contrato, incluyendo las de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_, Número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_ y cuenta con actividades empresariales dedicada a \_\_\_\_\_.

**NOTA: En caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se deberá agregar la siguiente redacción (continuando con la numeración de la declaración que corresponda):**

Que se obliga a presentar a la firma del presente contrato, el documento vigente, expedido por el SAT, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en la Regla 1.2.1.15. "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas" de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012.

**NOTA: En caso de que la venta de los bienes requieran de alguna licencia, autorización o permiso, se redactará la siguiente declaración:**

Que cuenta con (la licencia, autorización o permiso), para vender los bienes (o prestar el servicio) materia del presente contrato, misma (o) que fue otorgada (o) por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, lo cual se acredita con \_\_\_\_\_.

**3.- DECLARAN "LAS PARTES":**

I.- Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que hacen al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Bajo los términos y condiciones de este contrato, "EL PROVEEDOR" vende a "EL GOBIERNO" y este a su vez adquiere los bienes destinados a \_\_\_\_\_, con todas las características descritas en el Anexo \_\_\_\_\_ presentado por "EL PROVEEDOR", mismo que formará parte integrante del presente contrato como si a la letra se insertase y que se describen brevemente a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNO	LOTE EQUIPO CONSISTENTE EN: TABLETA, LECTOR PARA COBRO CON TARJETA, SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, TIEMPO AIRE PARA NAVEGACIÓN	483	EQUIPO

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El precio total convenido para la presente operación, es la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado y el cual permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.-** En el presente contrato se otorga un anticipo del \_\_\_\_\_% (\_\_\_\_\_) (este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA) del importe total del presente contrato, equivalente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sujeto a que "EL PROVEEDOR" entregue la garantía correspondiente a dicho concepto. El resto se pagará a la entrega de los bienes, previa verificación del funcionamiento total de los mismos y previa presentación de la facturación correspondiente a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Av. Venustiano Carranza # 601, Col. Obrera, C.P. 31350, R.F.C. GEC-981004-RE5, en las oficinas de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO,

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)**

ubicadas en Av. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua en la Ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

**CUARTA.- VIGENCIA.-** El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día \_\_\_\_\_ del año 2019.

**QUINTA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes con la documentación respectiva dentro de los \_\_\_\_\_ días naturales posteriores a la firma del presente contrato en las instalaciones de \_\_\_\_\_, ubicadas en \_\_\_\_\_ de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de \_\_\_ a \_\_\_ horas.

"EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes sean entregados conforme a la presente cláusula, por tanto, todos los gastos que resulten con motivo de la entrega de los bienes serán por cuenta de "EL PROVEEDOR" y en caso de que no cumpla con las especificaciones o calidad solicitadas, será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" resarcirlo a más tardar dentro del plazo de \_\_\_\_\_ días naturales siguientes contados a partir del día siguiente a su devolución, sin cargo adicional para "EL GOBIERNO".

"EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes serán entregados con cada una de las características y especificaciones establecidas en el presente contrato, la convocatoria y sus anexos, junta de aclaraciones y fallo adjudicatorio de la licitación mencionada en el proemio del presente contrato, y a entera satisfacción de "EL GOBIERNO".

**SEXTA.-GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" garantizará el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, mediante una póliza de fianza en moneda nacional, emitida por cualquier institución afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o cheque certificado o de caja, expedido a favor de **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera divisible y proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por partida adjudicada.

La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente por doce meses posteriores a la entrega total de los bienes para responder de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL PROVEEDOR".

En caso de que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**GARANTÍA DE ANTICIPO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula **TERCERA**, una póliza de fianza emitida por cualquier institución afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o cheque certificado o de caja, a favor de **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, sin incluir el I.V.A., en la misma moneda en que se otorgue el anticipo. Dicha garantía se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total del anticipo.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL GOBIERNO" las pólizas de fianza a que se refiere la presente cláusula, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo "A"** (y "B", en caso de otorgarse anticipo).

Las garantías a que se refiere la presente cláusula podrán entregarse por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)**

**SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** Para los efectos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el presente contrato podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en los términos del párrafo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a modificar la garantía de cumplimiento, quedando vigente doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a fin de que garantice los defectos, vicios ocultos y daños del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula sexta.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de **"EL GOBIERNO"**, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

**"EL GOBIERNO"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **"EL GOBIERNO"**.

**NOVENA.- CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.-** **"EL GOBIERNO"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, consistente en una cantidad igual equivalente al 1.5% uno punto cinco por ciento diariamente sobre el valor de los bienes no entregados oportunamente hasta el momento en que los bienes sean entregados en su totalidad a entera satisfacción de **"EL GOBIERNO"**, penalidad que no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

**"EL PROVEEDOR"**, a su vez autoriza a **"EL GOBIERNO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL GOBIERNO"** no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de sus cláusulas, a la convocatoria respectiva y a todos los anexos de los mismos, y aceptan que son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones. Así mismo, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia, y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Las estipulaciones que se establecen en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Para efectos del presente contrato, **"EL GOBIERNO"** verificará que los bienes hayan sido entregados a su entera satisfacción nombrando para tal efecto al \_\_\_\_\_ en su carácter de

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)**

\_\_\_\_\_ como responsable de dicha verificación, y en general de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"EL GOBIERNO"**, y transcurrido el plazo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes para responder de los defectos, vicios ocultos y daños del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL PROVEEDOR"**, el C. \_\_\_\_\_ como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías previstas en el presente contrato.

La dependencia respectiva, solicitará a la Secretaría de Hacienda la cancelación de las garantías, anexando original de la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para su trámite correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL** - **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable y por tanto se obliga para con **"EL GOBIERNO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho inherente a la propiedad intelectual o reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL GOBIERNO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que excluyan a **"EL GOBIERNO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA TERCERA.- PRÓRROGA**.- La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes (o la prestación del servicio) sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"EL GOBIERNO"**, el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este caso, no procederá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales por atraso.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**.- **"EL GOBIERNO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las siguientes causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**:

- 1.- Por no entregar los bienes de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, la convocatoria o demás anexos.
- 2.- Por negarse a reponer los bienes que presenten daños o deficiencias o no cumplan con las especificaciones solicitadas, en el plazo señalado en la cláusula quinta del presente contrato.
- 3.- Por contravención a las disposiciones de la Ley de la materia, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- 4.- Cuando una autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, en tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- 5.- No presentar las garantías en los términos del presente contrato.
- 6.- Si se comprueba que la protesta a que se refiere el Artículo 50 de la Ley se realizó con falsedad.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)

7.- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

8.- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL GOBIERNO".

9.- En general, por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

"EL GOBIERNO", seguirá el procedimiento de rescisión previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL GOBIERNO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de "LAS PARTES" será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "EL GOBIERNO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL GOBIERNO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.-** Las controversias que se susciten entre "LAS PARTES" con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación del presente instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo por las mismas, en caso contrario, observarán el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de la materia y los correspondientes de su Reglamento; y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes domiciliados en la ciudad de Chihuahua Chih., renunciando "EL PROVEEDOR" a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, lesión, mala fe ni otros vicios del consentimiento, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2019.

**LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

"EL GOBIERNO"

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Y SERVICIOS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019)

SECRETARIO DE \_\_\_\_\_  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. \_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL \_\_\_\_\_"

C. XXXXXXXXXXXXX

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIONES IDENTIFICADO CON EL NUMERO LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, PARA GARANTIZAR POR (nombre, denominación o razón social del proveedor). CON DOMICILIO EN (domicilio del proveedor), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE : **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** REPRESENTADO EN ESE ACTO POR LAS SECRETARÍAS DE \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, **C.P. GUILLERMO ALBERTO LUJÁN PEÑA** RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE (nombre, denominación o razón social del proveedor), REPRESENTADA POR EL C. (nombre del representante, apoderado, administrador único, gerente general etc.), ADJUDICADO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (expresar la cantidad en número y letra) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA, ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES O CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** Y CONTINUARÁ VIGENTE DOCE MESES POSTERIORES A DICHA ENTREGA O CONCLUSIÓN PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

LA AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: **A) PAGAR A GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL (nombre, denominación o razón social del proveedor), O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA; B) CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; C) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)

FORMATO PARA FIANZA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO EN EL CONTRATO)-----

ANTE: **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** PARA GARANTIZAR POR (nombre, denominación o razón social del proveedor). CON DOMICILIO EN (domicilio del proveedor), LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL \_\_\_% (\_\_\_ POR CIENTO) SIN IVA, DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR LAS SECRETARÍAS DE \_\_\_\_\_ POR CONDUCTO DE (nombre y cargo) Y (nombre y cargo), RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE (nombre, denominación o razón social del proveedor), REPRESENTADA POR EL C. (nombre del representante, apoderado, administrador único, gerente general etc.), ADJUDICADO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (expresar la cantidad en número y letra) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA, SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DESCRITO ANTERIORMENTE Y DERIVADO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 80 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO;---

AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A **A)** PAGAR A **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO EN QUE INCURRA EL (nombre, denominación o razón social del proveedor); **B)** ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; **C)** ESTA FIANZA, ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE SE HAYA REALIZADO LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO; **D)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; **E)** CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, ASÍ COMO AL PLAZO DE INTERÉS MORATORIO SOBRE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN UNIDADES DE INVERSIÓN, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95-BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. ASÍ MISMO SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE QUE SE HAYA REALIZADO LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO; **F)** QUE ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; **G)** EN CASO DE QUE EL (nombre, denominación o razón social del proveedor) NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO EN EL PLAZO QUE PARA TAL EFECTO SE LE OTORQUE, SE HARÁ EFECTIVA ESTA FIANZA; **H)** QUE TIENE SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ CHIHUAHUA, CHIH; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019)**

**ANEXO QUINCE  
DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
IV.- 1.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades de representación, <b>ANEXO UNO</b>	
IV.- 2.	Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.	
IV.- 3.	Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
IV.- 4.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas aplicables. <b>ANEXO DOS</b>	
IV.- 5.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, <b>NO</b> encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <b>ANEXO TRES</b>	
IV.- 6.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los licitantes por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>ANEXO CUATRO</b>	
IV.- 7.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios. <b>ANEXO CINCO</b>	
IV.- 8.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que el proveedor y el fabricante de los bienes certifican, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>ANEXO SEIS.-</b> Que los <u>bienes de origen nacional</u> cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</li> <li>b) <b>ANEXO SIETE.-</b> Que los <u>bienes de origen nacional</u> cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.</li> <li>c) <b>ANEXO OCHO.-</b> Que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda.</li> </ul>	
IV.- 9	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que los bienes que constituyen la oferta cumplen con la Norma Oficial Mexicana y/o las Normas Internacionales que apliquen. <b>ANEXO NUEVE</b>	
IV.- 10.	Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Gobierno del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. <b>ANEXO DIEZ.</b>	
IV.- 11.	Descripción técnica de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones mínimas requeridas por el convocante, las propias de los bienes que constituyen su oferta, avaladas por documentos, catálogos, folletos o ficha técnica relativos a la marca y modelo de los productos y componentes cotizados, generados originalmente por el fabricante de los productos y componentes cotizados y	



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF/II/003/2019)**

	en donde se indiquen todas las características técnicas solicitadas de manera que permita confirmar la manifestación de cumplimiento, los cuales no podrán diferir con las especificaciones mínimas solicitadas así como de la oferta del licitante, los catálogos presentados por el licitante no deberán diferir con los originales publicados por el fabricante en internet o bien en forma impresa, así como con la oferta, cualquier discrepancia entre estas será causa para descalificar la oferta <b>ANEXO ONCE.</b>	
IV.-12.	Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el precio unitario y el precio total de los bienes que constituyen su oferta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como Proposición Económica. <b>ANEXO DOCE</b>	
IV.-13.	Escrito por el cual el licitante garantiza el funcionamiento de los bienes en todos sus componentes y mano de obra, durante un periodo mínimo de 12 meses. <b>ANEXO TRECE</b>	
IV.-14.	Proyecto de contrato <b>ANEXO CATORCE.</b>	
IV.- 15.	Relación de documentos que integran su proposición, <b>ANEXO QUINCE.</b>	

<b>PARA PARTIDA ÚNICA</b>		<b>RECIBIDO</b>
<b>Documento 1</b>	Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica del presente Anexo.	
<b>Documento 2</b>	Incluir documentos, catálogos o folletos generados de origen por el fabricante de los productos propuestos donde se indiquen todas las características técnicas de la marca y modelo del equipo, producto o componente cotizado de manera que se permita confirmar la manifestación de cumplimiento.	
<b>Documento 3</b>	Carta compromiso original del proveedor o prestador del Servicio en donde se compromete a dar soporte técnico durante el tiempo de vigencia del proyecto	
<b>Documento 4</b>	Carta compromiso original del Integrador del proyecto confirmando número telefónico y/o URL para soporte técnico.	
<b>Documento 5</b>	El proveedor deberá demostrar que estuvo acreditado en la vitrina de soluciones tecnológicas del INADEM.	

**ACUSE DE RECIBIDO PARA EL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

